

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTIÓN DIRECTIVA ACTA DE COMPROMISO
Versión: 0	Vigencia: 05-2015

ACTA DE COMPROMISO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto ante la Dirección de Informática y Sistemas, que me comprometo, en desarrollo de mis funciones, a no divulgar información o elementos técnicos, nombres, lugares, procedimientos, que estén contenidos en los documentos o archivos y en general que estén clasificados y amparados por la reserva legal; así mismo, me abstengo de difundir aquellos que se me pongan en conocimiento, que conozca, consulte, reciba, use o maneje que por su clasificación tenga carácter de reserva. Igualmente me comprometo a mantener la reserva de los mismos, a no divulgar o permitir la fuga de su contenido total o parcial, preservando su grado de clasificación máximo, con las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar su contenido y dar seguridad a los mismos.

La presente acta de compromiso, tendrá un término de vigencia indefinido.

Igualmente declaro estar enterado del contenido de las siguientes normas:

La Constitución Política de Colombia

- Artículo 74 el cual establece que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

Ley 57 de 1985 Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales.

- Artículo 12 el cual establece que toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas públicas y a que se le expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o la ley, o no hagan relación a la defensa o seguridad nacional

Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano.

- Artículo 194 - Sobre la divulgación y empleo de documentos reservados;
- Artículo 196 - Sobre la violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial.
- Artículo 418, modificado por el artículo 25 de la Ley 1288 de 2009, - Revelación de Secreto.
- Artículo 419, modificado por el artículo 25 de la Ley 1288 de 2009.- Utilización de Asuntos Sometidos a Reserva.
- Artículo 420, modificado por el artículo 25 de la Ley 1288 de 2009.- Utilización Indevida de Información Oficial Privilegiada

Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo.

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTIÓN DIRECTIVA ACTA DE COMPROMISO
Versión: 0	Vigencia: 05-2015

- Artículo 27, Relacionado con el acceso y consulta de los documentos.

Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.

- Artículo 34 Numeral 5° Sobre los Deberes de todo Servidor Público.
- Artículo 35 Numeral 21 sobre las Prohibiciones de todo Servidor Público.

Ley 1266 de 2008 Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

- Artículo 4° Sobre los Principios de la Administración de Datos.

Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

- Artículo 2 Establece el Principio de Máxima Publicidad para Titular Universal.
- Artículo 18. Que señala la Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas.
- Artículo 19 Establece la Información exceptuada por daño a los intereses públicos.

Declaro que he leído el documento íntegramente y tengo claridad sobre las obligaciones adquiridas en la presente acta de compromiso y por el cual me someto al mismo.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Compromiso a los xxxx días del mes de xxx del año xxxxxx

El servidor público y/o contratista comprometido:

Nombre del Usuario, cédula y cargo	
Firma	